



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. N° 2001/03040/1/138

Montevideo, 14 de junio de 2001

RESOLUCIÓN N° 024 ACTA 006

VISTO: la deuda que mantiene el Sr. JOSE ROBERTO VAZQUEZ VILLAGRAN por la suma de \$ 33.029 (pesos uruguayos treinta y tres mil veintinueve) con esta Unidad Reguladora por concepto de frecuencias radioeléctricas.-

CONSIDERANDO: que pese a los esfuerzos realizados la deudora no ha efectivizado el pago.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, el Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993, la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y a lo manifestado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE**

- 1.-** Intímase al Sr. JOSE ROBERTO VAZQUEZ VILLAGRAN el pago en la Unidad Reguladora de la suma de \$ 33.029 (pesos uruguayos treinta y tres mil veintinueve) más multas y recargos, por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas bajo apercibimiento de revocar el servicio.-
- 2.-** Notifíquese personalmente la presente resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el artículo 91 del Decreto 500/991.-